

Diputado por la
Prov^a de Payta

G.W. 3.
76.

Lima Julio 13. de 1876

Tres Secretarios de la H.
Cámaras de Diputados

S.S.

Tengo el honor de remitir, adjunto a este oficio, el acta que en copia certificada me pasó el colegio electoral de la provincia de Payta,
Lima, Julio 14 de 1876 referente a la elección que hizo
a la comisión mi favor para Diputado pro
vian Propietario, por dicha provincia
pal de Poderes. V.S. se servirán dar
cuenta a esa H. Cámaras a fin
llorar que se pase el documento
indicado a la H. Comisión de
Poderes

Dios quie. a' V.S

Miguel Grau

Paita

Pr

3

Comisión pral {
de Poder y — }

In 76.

Estimado Señor:

Vuestra Comisión de Poder y ha
examinado las actas electorales de la
provincia de Paita. Dicho examen
resulta que han funcionado dos co-
legios de provisión, uno presidido
por D. Baltazar Pallate y el otro por
la orden del D. Martín Barreto, y para estable-
cer cual es legal, los que suscriben
puscan indispensable ocuparse de las
actas relativas a los colegios paro-
quiales.

La provincia está formada por
Lima ^{14/876} siete parroquias y en todas ellas ha
aprobado haber dualidad en las elecciones pa-
roquiales según aparece de los docu-
mentos presentados por los interesados.
Examinada la elección parroquial
del distrito de Paita, es fácil conve-
niente, por el hecho de haber ocurrido
a la formación de la misma momen-
tanea cinco miembros de la persona
miente anterior, y por hallarse apa-
refada con los demás documentos
requeridos por la ley, que son lega-

De los electores que concursaron
al colegio de provincia presidido
por D. Baltazar Pallite.

Yqual cosa ocurrir respecto a las
demás parroquias; en las de Sullana
y Guericotillo son legalmente nom-
brados los electores que concursaron
a formar el colegio provincial ya
referido, pues habiendo existido una
idad en la Junta de registro cívico
a merito de la renovación de la mun-
icipalidad conforme al decreto su-
puesto de 21 de agosto de 1875, resulta
que las únicas Juntas legales de
registro cívico son las que se forma-
ron en virtud de la renovación hecha
en arreglo a la más reciente ley de la
materia.

En merito de estas considera-
ciones nuestra Comisión opina:
que apruebe el colegio presidido
por D. Baltazar Pallite y procla-
mese Diputado propietario de la
provincia de Paita, a D. Miguel Gran,
y suplente a D. Manuel de Raygada,
quienes cumplan los requisitos de eli-
gitimidad establecidos por la Cons-
titución.

Dese cuenta. Sala

de la Comisión - Lima, Julio
26 de 1876

M. Peru

J. Lima

J. Ejeda

Luis Carrasco

F. M. de la Torre

R. P.

B. n^o 3.
76.

Departamento de Piura

Provincia de Paita

Mesa permanente de la Provincia

Paita Nov. 19. de 1875

H.S. Secretarios de la H.
Cámara de Diputados.

Sres. S.S.

Lima: Julio
14 de 1876

En cumplimiento del artº 5º de la ley de elec-
ciones, tenemos el honor de remitir á U.V.S.S.
H.H. copia de la acta de la elección prac-
ticada en este Colegio Electoral de Provincia
de un Diputado propietario y un Suplente
en conformidad con el Cuadro formado por
la H. Cámara.

A la Comisión
Principal de
Poderes

Dios que á U.V.S.S. H.H.
Srs. S.S.-

J. M. Baugó
Presidente

Moraleda

Philippe Lohmann
per Secretario

Y
 Inmediatamente de instalada la mesa permanente
 del Colegio de Provincia con asistencia de los Señ
 Electores cuyos nombres y los de las Parroquias á qu
 pertenecen, se expusen a continuacion. Parroquia de
 Paita Dⁿ Baltazar Pallete, Dⁿ Fermín Ríos ~
 Don Manuel Y. García, Don Juan Antonio Escobar
 Don Mariano Antonio Henrera y Don Luís Otero.
 Parroquia de Colan Don Pedro Salas Colan y Don
 José Remíjio: Parroquia de la Huaca Don Manuel
 E. Raygada, Don Pedro E. Arellano, Don Santos Negrín
 Don José Díaz, Don Alejandro Utrina y Don Fernando
 Vegas: Parroquia del Arenal Don Juan Emmanuel Zabala
 y Don Pedro Cáceres: Parroquia de Amatápe
 Don José Mercedes Landa, Don José de Lama, Don
 José M. García, Don Francisco Flores, Don José Díaz
 Benítez por el Propietario D^r Salvador La Valle y
 Don Juan Fernández: Parroquia de Sullana Don
 Daniel Franco, Don Andrés Enrique Franco ~
 Don António Cortés, Don Avelino Gutiérrez Don
 Ezequiel Agusto Gallo, Don Pedro José Pérez,
 Don Bienaventura Cruz, Don Tomás Cortés y Díaz
 Don Miguel Víquez pr. Don Pedro Sandoval y Don
 José Daniel Arellano pr. Don Hortensio Aullán
 Parroquia de Quicocillo Don Francisco Gallo, Don
 Miguel Agusto, Don Santiago Gallo, Don Baltazar
 Agusto, Don Hortensio Gómez y Don Pedro Calderón.
 Cuyo número de treinta y ocho Electores
 hacen mas de los dos Tercios del Total de

treinta y nueve Electores que corresponde á la Provincia conforme á lo dispuesto en el artículo Cuarto de la ley adicional de las de Diciembre de mil ocho ciento sesenta y dos: el Señor Presidente tomó la palabra e indicó al Colegio que el objeto de su reunión era elegir un Senador Propietario y dos suplentes y un Diputado Propietario y un Diputado suplente en la forma que previene la ley de tres de Abril de mil ochocientos sesenta y uno, con cuyo objeto declaró instalado el Colegio y convocando para el dia siguiente á cumplir las Elecciones indicadas. Concluido el acto se sentó la pte acta que firmaron Presidente con los demás miembros de la mesa y todos los Electores presentes, segun lo prescrito en el artículo segundo de la ley complementaria de tres de Diciembre de mil ocho ciento sesenta y dos = Baltazar Pallete Elector p^r la Parroquia de Paita, presidente = Daniel Franco primer Escrutador, Elector p^r la Parroquia de Tullana = Manuel E. Roigada Elector p^r la Parroquia de la Huaca, Escrutador = José Mercedes Landa, Elector p^r la Parroquia de Amotape, Escrutador = Fermín Ríos Elector p^r la Parroquia de Paita Escrutador = Manuel Ignacio García Elector p^r la Parroquia de Paita Secretario = José Daniel Arellano Elector p^r la Parroquia de Tullana Secretario = Juan Antonio Escobar

Elector por la Parroquia de Paita = Mariano Antonino
 Herrera Elector por la Parroquia de Paita = Jacinto
 K. Otoya Elector por la Parroquia de Paita = Pedro
 Pablo Colan Elector por la Parroquia de Colan = José
 Remigio Elector por la Parroquia de Colan, Suplente =
 Pedro Enrique Arnedo Paredes Elector por la Parroquia
 de la Huaca = Santos Negroni Elector por la
 Parroquia de la Huaca = José Díaz Espinosa =
 Elector suplente por la Parroquia de la Huaca =
 Alejandro Urrina Elector por la Huaca = Fernando
 Vegas Seminario Elector por la Parroquia de la Huaca =
 Juan Manuel Cabalca Elector por el Arenal = Pedro
 Cacillas Elector por el aranal = José María García
 Elector por Anapata = José de Lama Elector por
 Anapata = Francisco V. Flores Elector por Anapata =
 José Bentes Elector Suplente por Anapata = Juan
 de la C. Fernández Elector por Anapata = Andrés
 E. Franco Elector por Sullana = Avelino Gutierrez Elec-
 tor por Sullana = Antonino Cortés Elector por Sullana
 = Ezequiel Agusto Gallo elector por Sullana = Pedro
 José Meimo Elector por Sullana = Benaventura
 Cruz Elector por Sullana = Tomás Cortés y Díaz
 elector por Sullana = Ezequiel Víquez Elector suplente
 por Sullana = Miguel Agusto Gallo elector por
 Quicentillo = Francisco Gallo elector Propietario por
 Quicentillo = Santiago Gallo elector por Quicentillo =
 Baltazar Ayusto elector por Quicentillo = Miguel
 H. Gómez elector por Quicentillo = Pedro Cal-
 derón elector por Quicentillo = —

En la Ciudad de Paita capital de la Provincia
del mismo nombre en el Departamento de Piura,
señaladas diez de la mañana del dia diez y seis
de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco
estaba instalada la mesa permanente del Colegio de
Provincia y sin haber oido la misa de Espiritu-
Santo, reunidos en el Templo de ~~la~~ Merced los
que designados por el Señor Subprefecto de la Pro-
vincia, con el objeto de dar cumplimiento a los
Artículos Cuarenta y cuatro al cincuenta de la Ley
de Elecciones, y estando presente mas de los dos
tercios de los Electores, segun cuarto de la razón
nominal hecha por los Secretarios, el Señor
Presidente declaró el Colegio en el ejercicio de sus
funciones, advirtiendo que se iba a proceder
a la elección de un diputado Propietario con-
forme al Cuadro formado por la Cámara de Dipu-
tados y promulgado por el Supremo Gobierno el
Primer de Julio último. Así mismo dicho Señor
Presidente dispuso que se leyera los artículos ya
citados desde el cuarenta y cuatro al cincuenta,
y habiendo observado todas las prescripciones
de la Ley, susfragaron los Electores cuyos nombres
y los de las Parroquias a que pertenecen son los
siguientes: Parroquia de Paita Don Baltazar
Pallete, Don Juan Rio, Don Manuel Ignacio
Garcia, Don Inaki Antoni Escobar, Don Marco
Antonio Henríguez y Don Jasonto Otoya;
Parroquia de Colan Don Pedro Pablo Colan y

Don José Remigio por ausencia del propietario Don
 José Antón Reyes: Parroquia de la Encarnación
 Don Manuel Roayada, Don Pedro E. Aruse, Don
 Santos Neyra, Don José Díaz por ausencia del
 propietario Don Germán Castillo, Don Alejandro Ur
 rina y Don Fernando Vegas: Parroquia del
 Arenal Don Juan Emmanuel Tabata, y Don Pedro Ca
 ollas: Parroquia de Amatape: Don José Márquez
 Landa, Don José de Lama, Don José María García,
 Don Francisco Flores, Don José Benítez por ausencia
 del propietario Don Salvador La Valla y Don Juan
 Fernández: Parroquia de la Encarnación Don
 Daniel Phanco, Don Andrés E. Franco, Don Avelino
 Gutiérrez, Don Ezequiel Agustín Gall, Don Pedro
 José Merino, Don Benaventura Cruz, Don
 Tomás Cortés Jiménez, Don Antonio Cortés, Don
 Miguel Vínces por ausencia del propietario Don Pedro
 Sandoval y Don José Daniel Arellano por ausencia
 del propietario Don Horacio Arellano: Parroquia
 de Querétaro Don Francisco Gall, Don Miguel
 Ayunti Gall, Don Santiago Gall, Don Baltazar
 Ayunti, Don Horacio Jiménez y Don Pedro Calderón:
 Cerrada la votación y contadas las cédulas cuyo
 número de treinta y ocho se encontró igual al de
 los electores Supagantes, se procedió al escrutinio
 impulso de los supuestos, resultando que Don
Miguel Grau obtuvo para diputado propietario
 treinta y ocho votos; y siendo la mayoría
 absoluta la obtenida por el Dr. Don Miguel

Gran, el Presidente proclamó el resultado de la
Elección en los términos siguientes: "La Provincia
de Paita en ejercicio de sus derechos ha elegido
para diputado Propietario al Congreso al ciudadano
Don Miguel Gran". En seguida se extendió esta
acta en sesión permanente y continua, habiendo
hecho presente el Señor Presidente que el Señor
Alcalde del Consejo Provincial no había remitido
el pliego en blanco á que se refiere el artículo
ochenta y uno de la ley de cuatro de Abril de mil
ochocientos treinta y uno. Recordándose en su mérito
por el Colegio en una magna absoluta que se nom-
brase una Comisión que se encargara con la
respectiva nota de recibir el expresado pliego de la
Autoridad de que se trataba; y habiendo expre-
sado los Señores Electores Don José Díaz, Don
Miguel Agustín Gállo y Don José de Lama
nombrados al efecto, que el presentado Alcalde del
Consejo Provincial Don Jerónimo Barreto se había
negado a recibir esta comunicación, y mas que todo
á la entrega del pliego en blanco de que se hace
relación, los Octados Señores Electores que forman la
Comisión devolvieron al Colegio como resultado de ella
el pretendido oficio con la certificación correspondiente
para la debida constancia; y después de leída
la presente acta por el Presidente en alta voz,
la firmó con los miembros de la mesa y los
seis Electores que la suscriben, ordenando se re-
mitan las copias que contiene el Artículo

5

Conveniente y de la ley de Elecciones

Pallares Polite
Presidente

D. Francisco

Primer Escrutador

Manuel E. Raygada

Sor Matilde Landín

Escrutador.

Juan Ríos

Escrutador

Palmeiro Gómez

José María Gómez

J. Daniel Hellano

Secretario

J. A. Andrade Franco

J. M. A. Benito

J. Pedro Soriano

J. P. Diaz Espinoza

J. Asuncion Gutierrez

J. Juan Antonio Gómez